



Resolución Ministerial

N° 387 - 2014 - MINEDU

Lima, 25 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 380-2014-MINEDU se encargó las funciones de Director de la Dirección de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor RICHARD EDUARDO GARCIA SABROSO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica dependiente de la Secretaría General, en adición a sus funciones;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto el referido encargo de funciones; siendo necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Coordinación Universitaria, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor JUAN ANTONIO TRELLES CASTILLO, Asesor del Despacho Ministerial, en adición a sus funciones, dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante la Resolución Ministerial N° 380-2014-MINEDU.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación